



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2.023**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ  
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo

de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	issRlBQxMKhutgIaFU1VwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/04/2023 13:13:51
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/04/2023 13:13:04
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/issRlBQxMKhutgIaFU1VwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/issRlBQxMKhutgIaFU1VwQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 16 de marzo de 2.023, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA ASOCIACIÓN DE MUJERES EL VALLE.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la Solicitud de Subvención para realizar su Programa de Actividades 2023, presentada por Dña. Mª Dolores Osuna Sánchez, en representación de la Asociación de Mujeres El Valle.*

*Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.*

*Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO:** *Conceder a la Asociación de Mujeres El Valle, una Subvención de 1500,00 € para sufragar parte de los gastos de su Programa de Actividades 2023, debiendo ésta cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:*

*“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.*

*En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.*

*También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.*

*Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”*

**SEGUNDO.-** *Notificar este Acuerdo a la Asociación de Mujeres El Valle, en los*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	issRlBQxMKhutgIaFUlVwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/04/2023 13:13:51
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/04/2023 13:13:04
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/issRlBQxMKhutgIaFUlVwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/issRlBQxMKhutgIaFUlVwQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- CONTRATACIÓN SERVICIOS - ORQUESTAS FIESTAS EL ARROYO 2.023.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la necesidad de contratación de servicios para las Fiestas de El Arroyo, día 19 de agosto de 2.023, detallados a continuación:

- Orquesta Dolce Luna, representada por Manuel Delgado Lobato, por importe de 1.700,00 euros + IVA: 357,00 euros (2.057,00 euros IVA INCLUIDO).
- Artista Carmen Mari Show, representada por Asociación Cultural Carmen Mari y su Acordeón, por importe de 750,00 euros + IVA: 157,50 euros (907,50 euros IVA INCLUIDO).

Vistos los Informes Jurídicos de fecha 20 y 21 de marzo de 2.023, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes contrataciones

- Orquesta Dolce Luna, representada por Manuel Delgado Lobato, por importe de 1.700,00 euros + IVA: 357,00 euros (2.057,00 euros IVA INCLUIDO).
- Artista Carmen Mari Show, representada por Asociación Cultural Carmen Mari y su Acordeón, por importe de 750,00 euros + IVA: 157,50 euros (907,50 euros IVA INCLUIDO).

**SEGUNDO.-** Que por la Intervención Municipal, una vez reconocidas las obligaciones, se proceda al abono por la prestación de servicios.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

Código Seguro De Verificación	issRIbQxMKhutgIaFU1VwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/04/2023 13:13:51
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/04/2023 13:13:04
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/issRIbQxMKhutgIaFU1VwQ%3D%3D	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
MARTÍNEZ GARCÍA JOAQUÍN	Emit- 230126	16/03/2023	1.320,00 €
MARTÍNEZ GARCÍA JOAQUÍN	Emit- 30126	27/02/2023	1.689,87 €
BONILLO CATERING, S.L.	1 000014	17/03/2023	1.000,00 €
TERUEL MARTOS EVA	1 006275	09/03/2023	811,68 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230219	10/03/2023	32,43 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230218	10/03/2023	20,33 €
ENEQUIPO TRADING, S.L.	23/A 10325	14/03/2023	2.395,26 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230217	10/03/2023	847,24 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230216	10/03/2023	583,66 €
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.	2023-99- 000519	16/03/2023	48,40 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO	AR- 004	29/01/2023	144,22 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230208	10/03/2023	457,38 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 230191	07/03/2023	887,32 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	2023/GS 000790	17/03/2023	600,92 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202301006536	09/03/2023	23.129,91 €
TERUEL MARTOS EVA	1 006302	17/03/2023	54,04 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202301006528	09/03/2023	25.921,23 €
BALAZOTE BERENGUER ÁNGEL	Emit- 5	20/03/2023	1.361,25 €
FAMIM 1997, SL	7 6	17/03/2023	325,49 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 071	20/03/2023	1.489,03 €
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	Emit- 14	20/03/2023	703,02 €
OLLER RODRÍGUEZ ANDRÉS	Emit- 2023006	20/03/2023	5.566,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las diez horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	issRiBQxMKhutgIaFU1VwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/04/2023 13:13:51
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	04/04/2023 13:13:04
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/issRiBQxMKhutgIaFU1VwQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/issRiBQxMKhutgIaFU1VwQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

